



POLITÉCNICA



NORMAS DE PERMANENCIA PLAN 2010 (03AQ)

[Normativa de regulación de permanencia de los estudiantes de la UPM](#)

La normativa de regulación de la permanencia de los estudiantes de la UPM para titulaciones reguladas por R.D. 1393/2007 fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 26 de marzo de 2009 y posteriormente modificada.

1. El alumno que se matricule por primera vez en el primer curso tendrá que aprobar al menos 6 créditos europeos de materias obligatorias de ese primer curso.
2. No obstante, el alumno que no apruebe los 6 créditos europeos el 1er año podrá elegir entre:
 - acceder a otra titulación que se imparta en la UPM.
 - quedarse un curso más en la misma titulación. En tal caso para continuar sus estudios deberá aprobar al menos 12 créditos europeos de materias obligatorias de primer curso.
3. El alumno que se haya encontrado en una situación excepcional, podrá invocar dicha situación por escrito ante la Comisión de Gobierno de la ETSAM, adjuntando los justificantes que acrediten la situación.

Dicha solicitud deberá presentarse antes del mes de mayo y no supondrá en ningún caso anulación de matrícula; siendo requisito imprescindible que renuncie expresamente a realizar exámenes durante el resto del curso.

En este caso, si se resuelve favorablemente su solicitud, no se computará el año académico a efectos de permanencia.